



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-79-E-CNPT-CNPT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Aprueba Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo

Visto,

El expediente electrónico EX-2026-00013525- -CNPT-SE#CNPT, artículo 7 inc. g) y el artículo 8 inc. o) de la Ley N° 26.827, los textos del Convenio Marco de Colaboración y el Acta Complementaria entre el CNPT y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, y

Considerando,

Que, por ley N° 26.827 se creó el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT"), que actúa como órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Que, es función del CNPT diseñar y recomendar acciones y políticas para la prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y promover la aplicación de sus directivas, recomendaciones, estándares y criterios de actuación por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal (art. 7 inc. g de la ley N° 26.827).

Que, asimismo, el art. 8 inc o) de la ley 26.827 dispone entre sus atribuciones: *“Articular sus acciones con universidades, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares de personas privadas de libertad y demás organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones en defensa de los derechos de personas privadas de libertad a nivel nacional, provincial y municipal. La coordinación de acciones podrá realizarse mediante la firma de convenios, elaboración de informes o visitas conjuntas.”*.

Que, en atención a lo expuesto, se ha puesto a consideración del Pleno del Comité un proyecto de Convenio Marco de Colaboración a celebrar con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo (en adelante "APM"), que como Anexo IF-2026-00013815-CNPT-DAL#CNPT corresponde hacer parte integrante de la presente.

Que dicho Convenio Marco tiene por objeto la colaboración mutua entre las partes y la asistencia en acciones que contribuyan a promover los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y prevenir la tortura de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.827, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o

Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (OPCAT).

Que, asimismo, la cláusula tercera del mencionado Convenio Marco prevé la posibilidad de realizar Protocolos o Instrumentos específicos en caso de que se requieran acciones particulares, facultando a las partes a suscribir Actas Complementarias necesarias para impulsar el intercambio de información y cooperación.

Que, en ese marco, se ha puesto también a consideración del Pleno un proyecto de Acta Complementaria que tiene por objeto formalizar la colaboración entre el CNPT y APM para la realización del evento de presentación del *"Primer Informe del Registro Nacional de Muertes Bajo Custodia y en el marco de Intervenciones de Fuerzas de Seguridad. Argentina 2022-2024"*, y el proceso de consulta sobre la Recomendación del CNPT sobre muertes bajo custodia y en el marco de intervenciones de las fuerzas de seguridad; la que corresponde hacer parte de la presente Resolución como Anexo IF-2026-00013930-CNPT-DAL#CNPT.

Que, mediante dicha Acta Complementaria, APM se compromete a poner a disposición del CNPT el espacio *"Casa por la Identidad"*, situado en Av. Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que las actividades mencionadas se desarrollen el día 7 y 8 de octubre.

Que resulta de interés de este organismo coordinar acciones de colaboración recíproca con organizaciones no gubernamentales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el dictamen de su competencia.

Que, en atención a las facultades y atribuciones de este organismo ya mencionadas,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la firma del Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, que como Anexo IF-2026-00013815-CNPT-DAL#CNPT es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Apruébese la firma del Acta Complementaria con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, destinada a formalizar la colaboración para la realización del evento de presentación del *"Primer Informe del Registro Nacional de Muertes Bajo Custodia y en el marco de Intervenciones de Fuerzas de Seguridad. Argentina 2022-2024"*, que como Anexo IF-2026-00013930-CNPT-DMLCFDIS#CNPT es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Digitally signed by IRRAZABAL Juan Manuel
Date: 2026.10.02 17:10:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN MANUEL IRRAZÁBAL
Presidente
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by GABELLINI CASTRO Natalia Josefina
Date: 2026.10.05 13:50:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NATALIA GABELLINI
Comisionada
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by IGNACIO Maria Josefina
Date: 2026.10.05 15:36:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JOSEFINA IGNACIO
Comisionada
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by PALMIERI Gustavo Federico
Date: 2026.10.05 16:18:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GUSTAVO PALMIERI
Comisionado
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by SOLA Rodrigo Sebastian
Date: 2026.10.05 18:20:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rodrigo Solá
Comisionado
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by CEJAS MELIARE Ariel Fernando
Date: 2026.10.06 10:53:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARIEL FERNANDO CEJAS MELIARE
Procurador Adjunto de la Procuración Penitenciaria de la Nación
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura